



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 005-2018-MSJM

San Juan de Miraflores, 10 de enero del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

Visto el Informe N° 009-2018-SGIIyP-MDSJM, de fecha 10 de enero del 2018, de la Subgerencia de Imagen Institucional y Protocolo, mediante el cual se hace llegar la propuesta para la emisión de una Resolución de Alcaldía de felicitación y reconocimiento al representante del Departamento de Investigación Criminal de San Juan de Miraflores (DEPINCRI), y al representante de la SOES SUR II, por sus aportes correctivos y preventivos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Memorandum N° 072-2018/GSCVYCM-MDSJM, de fecha 9 de enero del 2018, la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Vial y Control Municipal, informa sobre la ejecución de actividades y planes formulados, en la que se contó con la participación del Departamento de Investigación Criminal de San Juan de Miraflores (DEPINCRI) logrando resultados favorables para combatir delitos; y, en cuanto al cumplimiento del patrullaje integrado se recibió aportes de la SOES SUR II; y que, en tal sentido, conocedor de la política de reconocimiento a las acciones que contribuyan con mantener la seguridad ciudadana e incentivar el desarrollo del distrito, solicita se emita una Resolución de Alcaldía que tenga como objeto reconocer y felicitar el desempeño de los representantes del Departamento de Investigación Criminal de San Juan de Miraflores (DEPINCRI) y de la SOES SUR II;

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, - Ley N° 27972, establece que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana reposa fundamentalmente en el compromiso de las autoridades elegidas – Presidentes Regionales y Alcaldes que ejercen la presidencia de los Comités de Seguridad Ciudadana, a fin de establecer el trabajo de diseño y ejecución de políticas públicas de seguridad ciudadana, en sus respectivos ámbitos geográficos;

Que, es política del actual gobierno municipal, distinguir a personas que por acciones y méritos hayan contribuido al mejoramiento del desarrollo de la administración pública, así como reconocer las cualidades de ética, integridad y responsabilidad, extendiéndose la respectiva Resolución de reconocimiento y felicitación;

Que, vista la propuesta formulada por la Gerencia de Seguridad Ciudadana, Vial y Control Municipal, en la que se evidencia que, en la ejecución del Plan de Operativos Conjuntos “Revolución SJM 2017” se ha tenido un gran apoyo del Departamento de Investigación Criminal de San Juan de Miraflores (DEPINCRI) y la SOES SUR II, resultaría atendible la emisión de la Resolución solicitada;

Por tales consideraciones, y, con las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

///...





...//CONTINÚA RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 005 -2018/MSJM

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER y FELICITAR a los representantes de las unidades especializadas de la Policía Nacional del Perú:

1. **Comandante PNP WALTER RONALD REINOSO ZAMUDIO** - Jefe del Departamento de Investigación Criminal de San Juan de Miraflores (DEPINCRI) de la División Policial Sur II.
2. **Mayor PNP BRAULIO ZEVALLOS MENDOZA** - Jefe de la SOES SUR II.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR a los mencionados miembros de la Policía Nacional del Perú, en acto protocolar la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES

JAVIER ERNESTO ALTAMIRANO COOLES
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN DE MIRAFLORES
ABOG. ANDRÉS MARTÍN BERTUZZI MERCILLA
SECRETARÍA GENERAL